

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Asamblea General de Representantes y al Consejo de Administración de la
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VIRGEN DEL CISNE**

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Virgen del Cisne (la Cooperativa)**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, y el estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Virgen del Cisne** al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, los cambios en el patrimonio, y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Fundamento de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe.

Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo Internacional de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho código.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones fueron tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión de auditoría, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Provisión para cartera de crédito y contingentes

La Administración de la Cooperativa, establece provisiones para cubrir posibles pérdidas en la recuperación de los activos de riesgo, en base a la morosidad y en apego a las políticas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Junta de Política y Regulación Monetaria y

Financiera.

Nuestros principales procedimientos de auditoría para cubrir este asunto fueron:

- Verificar la clasificación, calificación, instrumentación y registro de la cartera de crédito, de acuerdo con la normativa vigente.
- Verificar el cálculo para la calificación y constitución de provisiones para los activos de riesgo.
- Verificar la suficiencia de la provisión para los activos de riesgo.

En las Notas 3 y 7 se incluyen las revelaciones de la Cooperativa sobre la constitución de las provisiones para los activos de riesgo.

Patrimonio técnico

La Cooperativa, de conformidad con las disposiciones legales, debe mantener una relación entre su patrimonio técnico constituido y la suma ponderada de sus activos de riesgo y contingentes no inferior al 9%. En relación con los activos totales y contingentes el requerimiento de patrimonio técnico constituido es al menos el 4%.

Nuestros principales procedimientos de auditoría para cubrir este asunto fueron:

- Verificar la información reportada por la cooperativa en el formulario FS01 "Formulario de solvencia".
- Revisar el cumplimiento de la normativa vigente de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, respecto al patrimonio técnico.

En la Nota 17 se incluyen las revelaciones de la Cooperativa sobre el patrimonio técnico.

Reconocimiento de intereses ganados en cartera de crédito e intereses pagados por las captaciones

La Cooperativa reconoce los intereses por la cartera de crédito y de captaciones de acuerdo con las políticas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Nuestros principales procedimientos de auditoría para cubrir este asunto fueron:

- Obtener los saldos mensuales de la cartera de crédito por operación, así como de las captaciones y conciliar estos anexos con los saldos de los estados financieros.
- Verificar que las tasas de interés aplicadas en las operaciones de crédito y de captaciones estén debidamente aprobadas conforme la normativa interna de la Cooperativa y que éstas en el caso de las tasas activas no sobrepasen los máximos establecidos por el organismo de control.
- Realizar un recálculo de los intereses devengados ganados y causados durante el período de revisión

y su revelación en los estados financieros conforme lo establece la normativa vigente.

En las Notas 3 y 19 se incluyen las revelaciones de la Cooperativa sobre el reconocimiento de los ingresos.

Evaluación de los controles generales de tecnología de la información

La Cooperativa utiliza varios aplicativos informáticos para el procesamiento de sus operaciones cuyo volumen transaccional y nivel de automatización es alto; existe un riesgo inherente en los procesos y funcionamiento de los aplicativos informáticos, por lo que consideramos un asunto clave de auditoría.

Nuestros principales procedimientos de auditoría para cubrir este asunto fueron:

- Obtuvimos un entendimiento y evaluamos el diseño e implementación de los controles generales de tecnología de la información y del proceso de transferencia de datos entre los diferentes aplicativos para la preparación de los estados financieros.
- Revisamos la integridad y exactitud de los reportes financieros.

Párrafo de énfasis

La Junta de Política y Regulación Financiera mediante Resolución No. JPRF-F-2022-030 del 29 de junio de 2022 reformó, entre otras, el Art. 44 del párrafo I “cartera de crédito y contingentes”, subsección IV, sección IV, Capítulo XXXVI, del Título II, del Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; reforma que rige desde enero de 2023 e involucró reasignar días de morosidad a las categorías de riesgo, consecuentemente un mayor requerimiento de provisión; en las notas 3 y 7 a los estados financieros se detalla el efecto en la determinación y constitución de provisiones.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Cooperativa correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 2022 fueron auditados por otro auditor independiente, quien expresó una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 8 de marzo de 2023.

Bases contables

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se indica en la Nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las que difieren de ciertas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estos estados financieros fueron preparados para propósitos de cumplimiento con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, consecuentemente pueden no ser apropiados para otros propósitos.

Responsabilidades de la Administración de la Cooperativa sobre los estados financieros

La Administración de la Cooperativa es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y del control interno que la Administración consideró necesario para

permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de valorar la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que, la Administración tenga la intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de la administración de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

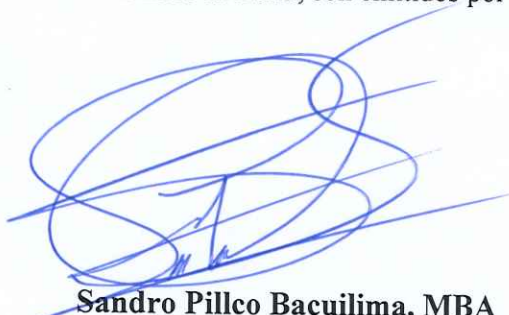
Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, distorsión, o elusión del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables, y las revelaciones realizadas por la Administración.
- Nuestra responsabilidad también fue, concluir sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración, de las bases contables de negocio en marcha y, con base en la evidencia obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría hasta la fecha de nuestro informe; sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Cooperativa no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del Gobierno Cooperativo de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Virgen del Cisne**, respecto a, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestros informes sobre: comisario, recomendaciones sobre la estructura del control interno, límites de operaciones activas y contingentes, revisión de las medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo, información financiera suplementaria, gestión de balance social, y cumplimiento de las obligaciones tributarias por el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2023, son emitidos por separado.



Sandro Pillco Bacuilima, MBA
Socio
Registro CPA. No. 36.323

Goldenaudit Cía. Ltda.

Registro No. SEPS-INSEPS-CA-2022-0031

Latacunga, 9 de febrero de 2024